



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2025, hasta el 31 de julio de 2025.-

	Por mes	Por día	Suma no remunerativa	
			Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 1.420.217,55	\$ 59.175,72	\$ 20.000,00	\$ 833,33
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 2.052.267,05	\$ 85.513,03	\$ 28.900,74	\$ 1.204,22



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2025, hasta el 31 de agosto de 2025.-

	Por mes	Por día	Suma no remunerativa	
			Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 1.457.500,16	\$ 60.729,16	\$ 20.000,00	\$ 833,33
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 2.106.141,81	\$ 87.757,86	\$ 28.900,74	\$ 1.204,22



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2025, hasta el 31 de julio de 2026.-

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 1.477.500,16	\$ 61.562,49
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 2.135.042,55	\$ 88.962,09



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.